

Resolución Directoral

Chancay, 12 de Enero de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0012-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2023, de fecha 12 de enero de 2023 y el Memorandum N°021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DPTO.ENFER/2023, de fecha 11 de enero de 2023, por motivo de Descanso Médico de la Lic. **MAGALLI MÓNICA PADILLA ROJAS**, del 10 al 19 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 400-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 30 de diciembre de 2021, Asignar a la Lic. **MAGALLI MÓNICA PADILLA ROJAS**, Enfermera/o, Nivel 12, en el puesto de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, por un Periodo de tres (03) años contabilizados desde el 30 de diciembre de 2021 al 29 de diciembre de 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Supremo N°012-2015-SA;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Encargatura del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario encargar a la servidora pública Lic. **DINA TERESA AYALA CRISÓSTOMO**, en adición a sus funciones como Enfermera/o, Nivel 10, a partir del 10 al 19 de enero de 2023;

Que, mediante Memorando N° 0012-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2023, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO °.- **ENCARGAR** a partir del 10 al 19 de enero del 2023, las funciones de Encargatura del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", de la servidora pública Lic. **DINA TERESA AYALA CRISÓSTOMO**, en adición a sus funciones como Enfermera/o, Nivel 10;

Van...



Gobierno Regional de Lima
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



.....Viene



ARTÍCULO SEGUNDO °. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a las interesadas, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO TERCERO °. - ENCARGAR al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y SBS
Dr. Carlos Alberto Pau Dulanto

Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446



- Distribución CC:
- Oficina de Administración ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia y Permanencia ()
 - Área de Bienestar de Personal ()
 - Asesoría Legal ()
 - Interesado ()
 - Legajo ()
 - Responsable Portal de Transparencia ()
 - Archivo ()